



H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO SECRETARIA GENERAL JUECES CIVICOS

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO OFICIO NUMERO SG/DCJ/JC/

"PRESENTACION Y DECLARACION DEL PROBABLE INFRACTOR" UZGADO CIVICO MUNICIPAL días del mes de ____ En la Ciudad de Tulum Quintana Roo a los , con oficinas ubicadas horas, ante el suscrito Juez Cívico Municipal en tumo Lic. en el Juzgado Cívico, Carretera Tulum-Boca paila Km. 1.5 (detrás de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito); Con fundamento en lo señalado por los artículos 36. 37, 38, 41, 42, 45, 56, 57, 58, 59 fracción 1 y II del Reglamento de Justicia Cívica en vigencia; Doy inicio formalmente al Juicio Sumario Administrativo establecido con numero de oficio señalado al rubro y; SE TIENE POR RECIBIDO CON LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA PREVENTIVO MUNICIPAL, C. con grado de adscrito a la Pública Dirección General de Seguridad Tránsito del Municipio Tulum, Quintana, Roo. asignado la patrulla v lugar de detención: numero: sector: informativa Con tarieta al el se anexa. presente, de: años de i edad: de originario Estado nacimiento. (a) , , del civil: de ocupación: escolaridad y con es presentado en alidad de detenido como presunto domicifio particular en: infractor del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, SIENDO QUE LA CONDUCTA ESPLEGADA INFRINGE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO fraccion que a la letra señala: Con fundamento en el artículo 16 fracción I y VI del Reglamento de Justicia Cívica para el Muni lum, Quintana Roo, se remite el infractor al Centro de Retención Municipal, PONIÉNDOLO A DISPOSICIÓN DEL CUSTODIO ELEM D DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL EL Rallon , para el cumplimiento de la sanción correspondiente, De conformidad con el artículo 61 fracción I se recepciona y resguarda las pertenencias rsonales, así como objetos asegurados producto de la comisión de la falta administrativa consistente en: - DECLARACION DEL PROBABLE INFRACTOR En este acto se le concede el uso de la palabra al presunto infrator con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a que una persona de su confianza lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere que En concordancia con lo establecido con el artículo 61 racciones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en

HECHOS:

UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV Y VII
DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM QUINTANA ROO, SE RESUELVE SOBRE LA CONDUCTA
ESPLEGADA POR EL CIUDADANO

DE' INFRINGIR LOS NUMERALES SEÑAUADOS, EN VIRTUD DE QUE:

---MEDIOS DE PRUEBA ---

PARA LA DEBIDA INTEGRACION DEL EXPEDIENTE ADMNISTRATIVO SE CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMO MEDIOS DE PRUEBAS:

L- EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA CAPTOR:

su caso à la queja si la hubiera, así como todas la pru

-17002

pas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS

ASUNTO: JUICIO SUMÁRIO ADMINISTRATIVO

PAG. 1 DE 3



SUSCRITO POR EL MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLISMO FOLIO NÚMERO (/ O.) / QUE INDICA:
SUSCRITO POR EL MEDICO EN TURNO M.C
IV AL MOMENTO DE, INSTAURAR EL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y ACTUACIONES EL INFRACTOR ADOPTO UNA CONDUCTA:
V.ANEXOS:
VI.OTROS:
Para la aplicación de las sanciones el Juez Cívico deberá tomar en consideración lo siguiente (art. 35, 49,52, 53, 54, 55):
a) La naturaleza de- la falta. b) Los medios empleados en su ejecución.
c) La magnitud del daño causado.
d)La edad, educación, costumbre y conducta y los motivos que lo impulsaron a cometer la fala f)La reincidencia.
Y, en este acto se le notifica al infractor la sanción que corresponde a la infracción cometida al Reglamento en vigor, siertes que tiene derecho a una multa, pero en caso de que no pagare la multa impuesta se le aplicara la sanción correspondiente, tal y como lo señala los numerales 32 y 33 según sea el
multa, pero en caso de que no pagare la multa impuesta se le aplicara la sanción correspondiente, tal y como lo señala los numerales 32 y 33 según sea el caso, CON OBSERVANCIA EN LO CONTENIDO POR LOS ARTICULOS 49, 52, 53 y 54 para definir su situación jurídica.
SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR LOS CRITERIOS PARA LA APLICACION DE CA MULTA
ARTICULO 35 - Para la calificación de las faltas e infracciones, y la correspondiente imposición de la sanción, esí como el monto o alcance de dicha
sanción, y las conmutativas de la misma, debe tomarse en cuenta la naturaleza de la falta cometida, los medios imple dos en su ejecución, la magnitud del daño causado y la gravedad de las mismas, los motivos que lo impulsaron a cometerla, la reincidencia, las volciones económicas del infractor, su grado
de cultura e instrucción y la actividad a la que se dedica, a fin de individualizar la sanción con apego a la squidad la justicia.
Los que intervienen, en la presente manifiestan estar de acuerdo con el mismo y externan su conformidal finando y ratificando, quienes firman al margen
y calce del documento, previa lectura del escrito, sin que mediare coacción, alguna.
Se hace del conocimiento del infractor que tiene derecho de oponerse a esta resolución para lo cual debe expresar en este acto su inconformidad y
presentarla por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes ante el Departamento de Jueces Cívicos, en los términos que señala el artículo 95 del
Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, a efecto de que se remita el expediente a la Dirección de la Unidad Juridica Municipal para su conocimiento, análisis y resolución
AVISO DE PRIVACIDAD SAVILINICADO
Boca Paila a la altura del kilómetro 1.5 es responsable del uso y protección de los des personales que se proporcionan para la formulación de dicho
expediente
mi consentimiento para su difusión o distribución en caso de ser solicitade on fines estadísticos y el cumplimiento de disposiciones en materia de
transparencia. SI NO
Para consultar nuestro Aviso de Privacidad Integral en el portal alciar WEB dirigirse a: tulum.gob.mx/Transparencia/avisos privacidad
ATENTAMENTE CONTROLLED
the state of the s
C. JUEZ CIVICO MÚNICIPAL EN TURNO
FIRMA DE CONFORMIDAD DEL INFRACTOR
FIRMA DE CONFORMIDAD DEL INFRACTOR
The second of th
Albert 1/200 That
NOMBRE Y FIRMADEL POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVO QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO
(Por-este medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo)

PAG. 2 DE 3



LIBERACION DEL INFRACTOR

CON FUNDAMENTO EN EL, NUMERAL:	FRACCION: TULUM, QUINTANA ROO, SE IMPUSO AL				DEL REGLAMENTO DE JUSTICI INFRACTOR LA SANCION E					
CIVICAL TARGET ESTIMATION OF THE CONTROL OF THE CON	02011,	2011111111	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	Ü.	0.50				**********	
FECHADE SALIDA:	12	<u> </u>								
HORA DE SALIDA: 04630	1/2	- 2								
JUEZ QUE LIBERA:	7100									
RECIBI DE CONFORMIDAD AL MOMENTO- HACE MENCION AL REVERSO Y COMO CON								.S. DE	LAS CUALI	es se
Sistembourne								\ 		
							$\langle \rangle$			
	FIRMA D	E CONFORM	IDAD DI	EL INI	FRACTOR		<i>y</i>			

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 20 DE LA CONSTITUCIÓN 👂 DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CÍVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO.

SE HACE DEL EXPRESO CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR DE LOS DERECHOS QUE LE OTORDA LA LEY DURANTE SU ESTADÍA EN LAS CELDAS DE

LA CÁRCEL MUNICIPAL DEL JUZGADO CÍVICO DE TULUM, QUINTANA ROO. Derecho a hacer del conocimiento de un familiar o persona que desee mediante llamada telefónica, el motivo de su detención y el lugar de custodia en que se halle en cada mom

Derecho a recibir atención médica si padece alguna enfermedad física, lesión o parece estar sufriendo de un trastorno mental, siendo que tal, bajo consideración del médico, será remitido a la autoridad de salud o instituciones de asistencia social competentes del municipio de Tulum.

Derecho a ser respetado en su persona, no ser vio entado ni humillado, a recibir un trato digno por parte de la autoridad, en el tiempo que se encuentre recluido en las comas del juzgado cívico municipal.

Derecho a no ser sometido en ningún momento ej procedimiento a técnicas ni métodos que atenten contra su dignidad, induzcan o alteren su libre voluntad.

Derecho a conmutar la sanción impuesta a través de arresto de 24 a 36 horas, multa o trabajo comunitario, en caso de ser requerido por autoridad, pudiendo sed cualquier labor de limpieza, reforestación y mantenimiento o cualquier otra labor que beneficie a la sociedad, siempre y cuando no sean trabajos degradantes o humillantes, el cual será bajo el consentimiento del infractor en forma escrita.

En caso de ser menor de edad, será remitido al DIF. para que sigan el procedimiento de atención correspondiente.

A ser asistido por un traductor o intérprete.

Derecho de oponerse a la resolución que emita el juez cívico y deberá expresar en ese mismo acto su inconformidad, asentándose tal circunstancia en el expediente administrativo, apercibiéndole que tendrá el término improrrogable de tres días hábiles para presentar su escrito de inconformidad en los términos que señala el artículo 95 de este reglamento ante el departamento de jueces cívicos

FIRIVIA DE ENTERADO

INFRACTOR.

PAG. 3 DE 3

TRIRSTON PUBLICA



ASUNTO: PUESTA A DISPOSICIÓN (DETENCION Y PRESENTACION DEL PRESUNTO INFRACTOR)

C. JUEZ CÍVICO MUNICIPAL E PRESENTE:	N TURNO.		. (
TRÁNSITO:	FISCALIA:	_ JUZGADO CÍVICO:	V	
Mexicanos, 126 de la Constitucio Municipio de Tulum; 115 fraccio Municipio de Tulum. Respetuosa En la Ciudad de Tulum, Quint horas;	ón Política del Estado de Qui nes IV, X y XX del Reglamento amente expongo lo siguiente:	ntana Roo, y 66 fracción i o Interno de la Dirección (días del mes de	ción II de la Constitución Política de la II, III, IV y V del Reglamento de General de Seguridad Publica, Tra	Justicia Cívica para el
presentar al C		originario de	ilett Matilitezta fetlet	sexo:
estado civil:		_ de ocupació <u>v c</u> on	n: dominio	particular
escolaridad *		- Culi		or del Reglamento de
Justicia Cívica para el Municipio Juez Cívico en turno pido resuel				por lo que a usted C. PATRULLA: 977
	TARJETA INFO (RELACION DE LOS HE	RMATIVA DEL POLICIA CHOS QUE MOTIVAROI		SECTOR:
Simulation of the second of th	45 020 abox	J. An.	prechange reg	2 97 0 Upo-
CEPLIFICO	cien fornu	Comis	me Kuru	362
		Y		
		1. Table 1		
······				
			·· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
MOTIVARON Y FUNDARON LA DI COMO CUALQUIER DATOS QUE I SOLICITADO) Y MENCIONAR SU D Y PATRULLA.	ETENCIÓN ESPECIFICANDO LO PUDIERAN CONTRIBUIR PARA OMICILIO, UN TERCERO PERJUI	SIGUIENTE: DESCRIBIENDO LOS FINES DEL PROCEDIM DICADO, ASÍ COMO TAMBII	JNA NARRACIÓN CLARA Y PRECISA D LAS CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO MIENTO TALES COMO: <u>SI EXISTE I</u> ÉN SEÑALAR LA HORA DE LA DETER TO la tarjeta informativa que se ins	O, MODO Y LUGAR ASÍ UN AGRAVIO (AUXILIO NCIÓN, LUGAR, SECTOR
, or sold mean ranned that	sas sa contemuo ei oneio de pi	Joseph Market Com	w m mijem many manya que se ms	orth on or mismo.

FIRMA DEL POLICIA QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO



FECHA DE SALIDA: 25/58/24

HORA DE SALIDA: 25/58/24

JUEZ QUE LIBERA: 27/65

RECIBÍ DE CONFORMIDAD AL MOMENTO DE MI LIBERACION, TODA Y CÂDA UNA DE MA PERTENENCIAS DE LAS CUALES SE HACE MENCION AL REVERSO COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SEÑALADO.

FORMIDAD DEL INFRACTOR



CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO			NOMBRE (S)			

FECHA Y HORA		EDAD			SEXO			
-				- / / }	<i>f</i> .			
NACIONALIDAD		OCU	PACION	-	o'rigīnario)		
WEXICANA-EXTRANJERO		1 1						
				0) /	1			
SEGURIDAD PÚBLICA:	TRANSITO:	1	POLICIA TURISTICA:	V. F. do				
MARQUE CON UNA X.	INTO	OXICACION ETILICA E	N BASE AL ALCOHOI	LIMETRO:	_			
ALIENTO ETILICO DE 0.0-0.05%					7	•		
GRADO I: 0.06-0.20% G LEVE	RADO II: 0.21-0.29% MODERADO		III: 0.30% O MAS SEVERO	GRAI ALCOHOLI				
INTOXICACION ETILICA EN BASE A P La suma final de los números que se encuen ALIENTO ETILICO: ARTICULA PALABRAS: MOVIENTOS: MARCHA:	ntren en cada uno de los 1 NORMAL	rubros dará como resultad	1-EVIDENTE 3-INCOHERENTES 3-REGULAR	4FRANC	>	[, A .		
GRADO I: 5-6 GRADO II: 7-8 GRADO III	I: 9 O MÁS. GRADO I	V: ESTUPOR O COMA.		TOTAL:		116/5		
PRUEBA DE ROMBERG: 'PRI	UEBA NARIZ- DEDO:	MARCHA; _	PUPILA					
INTOXICACION POR SUBSTANCIAS II	LICITAS: COCAINA: _	MARIHUANA:T	INNER: CRACK: _	O'RAS:				
CUAL	TIEMPO DI	E USO: DIAS	MESIS	AÑOS				
DIAGNOSTICO:		AII	~					
Jack 1	cca crea	1/Elice	y Oak	1/				
OBSERVACIONES:	Ŋ			~ 7	£ (
phialing	al cebe	1 aliq	2 al	Ciarolem	Nes.	Orenteo -		
March 110	EN CASO DE LESIO			15 DIAS EN SANAR:		. 7		
Nura aluga	I CUADRO CLINI	9%	DEJA CICATRIZ V 1 SI 2 PONE EN RIESGO 1 SI 2	-NO P LA VIDA: -NO	为=	10/20		
- Answers	4.584 4.584	4.5% 94 ₆ 45%	1 CONOCIDO 2FAMILIAR 3DESCONOCIDO 4OTROS	O POR OTRA PERSONA	Fc=6	97 Ph		
- No cartars-	9% 9%	3-9(2-8-) (1) (1) (2) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1	LUGAR DONDE C 1DOMICILIO 2 VIA PÚBLICA 3TRABAJO 4 CARRETERA	OCURRIO EL PERCANCE	F/= (9 M		
- No Skuler - No Ican			5 ESCUELA 6 PARQUE 7 PLAYA 8 LOTE BALDIO		SBZ			
	810.	DDE U EDIC STR			- 191/h	<u></u>		
N° DE PATRULLA		BRE Y FIRMA DEL AGI	ENTE	NOME	BRE Y FIRMA DEL M	EDICO		
L499	- 	White Acc		1 0/ UG	LUI (<u> </u>		
2)	~ (]	V , 3	V		1319860	ga.		



CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



I.- REGISTRE EL TIPO DE LESIONES MARCANDO EL GRAFICO ANATOMICO

SEGUN EL NÚMERO BASADO EN LA TABLA TIPOS DE LESIONES:

1. HX CORTANTE	15.CONTUSION SERVERA	1
2.HX PENETRANTE	16.LUXACION	
3.HX PUNZANTE	17.FRACTURA	III SECUNDARIA A:
4.HX PUNZO-CORTANTE	18.FX EXPUESTA	-
5.HX CONTUSA	19.ESGUINCE G I	-
6.HX PERFORANTE	20.ESGUINCE G 11	-
7.QUEMADURA I GRADO	21.ESGUINCE G III	=
8.QUEMADURA II GRADO	22.DERMOABRASION	
9.QUEMADURA III GRADO	23.HEMATOMA	7
10.DERMOESCORIACION	24.EDEMA	
11.ESCALPE ·	25.ERITEMA	
12.EQUIMOSIS	26.TATUAJE	\
13.CONTUSION LEVE	27.CICATRIZ	1
14.CONTUSION MODERADA		
CAUSADAS POR:	CIRCUNSTANCIAS:	
1.CAIDA	1. ACCIDENTE VIAL	
2.ARMA DE FUEGO	2.ASALTO	
3.ARMA BLANCA	3.RIÑA	
4.OBJETO CONTUSO	4.ACCIDENTE DOMICILIARIO	
5.GOLPE 3RA PERSONA	5.VIOLENCIA FAMILIAR	
6.VAPOR	. 6,ATAQUE DE ANIMAL	
7.LIQUIDO CALIENTE	7.OTRAS	
8.MORDEDURA O PICADURA DE ANIMAL		
9.OBJETO PUNZO CORTANTE	Y .	
10 FRICCION SUPERFICIE ASPERA		
11.OTRAS		

NOTAS U OBSERVACIONES MÉDICAS: